

Expediente: 18/2023

Procedimiento: Constitución Mancomunidad. Pleno organizativo y estructura

Anuncio delegación Vicepresidentes

DON JOSÉ MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA DE SEVILLA.-

HACE SABER: Que por esta Presidencia se ha adoptado la Resolución 133/2023 dictada con fecha 31 de Octubre y de la que se ha dado cuenta al Pleno en la Sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de Noviembre; y cuyo extracto del acuerdo dice:

Primero.- Ambos vicepresidentes sustituirán al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad, en el mismo orden en que han sido nombrados.

Segundo.- Conferir Delegaciones Especiales en favor de los mismos y con las facultades que se dicen:

VICEPRESIDENTA 1ª:

a) Delegación de firma en bancos y documentos contables. Contraer las obligaciones económicas y autorizar los pagos de la entidad. Para este fin se incluirá la Vicepresidenta primera como autorizada en las cuentas bancarias de la entidad, en la que deberán firmar siempre 3 personas: el Secretario Interventor, el Tesorero y el Presidente, o en lugar de este último, la Vicepresidenta 1ª.

b) Visar las actas y certificaciones.

c) Dirigir el impulso de los servicios y obras que se lleven a cabo, ejerciendo las facultades de carácter económico y sancionador, y en general cualesquiera otras que sean necesarias para el buen desarrollo de los servicios.

d) Responsable de los proyectos de Mancomunidad que no estén directamente relacionados con la gestión de los residuos.

VICEPRESIDENTE 2º:

Control y gestión del servicio integral de residuos: personal, turnos, reparto de tareas, gestión de la Planta de Transferencia y puntos limpios, maquinaria y parque móvil.

Tercero.- Una vez enterados los miembros asistentes de las delegaciones efectuadas por la Presidencia y habiéndose manifestado por todos y cada uno de los Vicepresidentes mencionados en la Resolución, son aceptadas expresamente las delegaciones conferidas por el Sr. Presidente, quedando la Corporación enterada del contenido del mismo. ""

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cazalla de la Sierra a 7 de diciembre de 2023.

El Presidente
D. José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación	eU4s1cUXIK7ckvy9OPS9tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	11/12/2023 10:41:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eU4s1cUXIK7ckvy9OPS9tA==		

